



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre once (11) de dos mil veintidós (2022).

Requerimiento desacato. 110014003004-2021-00887-00.

En atención a lo indicado por Positiva Compañía Seguros S.A., con los escritos remitidos vía correo electrónico (PDF 36), mediante el cual informó sobre el cumplimiento al fallo emitido dentro de la presente acción de tutela, se ordena:

1. Requerir al incidentante Jesús David Valero Vargas, para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncie sobre el particular.
2. Comunicar al accionante Jesús David Valero Vargas por el medio más expedito y eficaz, adjuntando copia de las comunicaciones remitidas vía correo electrónico (PDF 36), previas las constancias del caso.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b81da8d4fb087492d926ac250565372e8fb53507dc2eb55be83cda4339b91401**

Documento generado en 11/11/2022 05:37:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>